

INFORME SECRETARIAL: 26 DE ENERO /2023

Solicita la actora se corrija el nombre del demandado en el auto que pone en conocimiento el embargo de remanentes.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00233-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena dentro de este proceso ejecutivo seguido por MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO en contra de JUAN SANTIAGO CORREA MONTES, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el nombre del demandado en el auto que agrega el oficio de remanentes, cuyo nombre correcto es JUAN SANTIAGO CORREA MONTES y no JUAN SEBASTIAN como se indicó por error involuntario.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 119 del 17/07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3206bb4f7e5ad8bd8df8bdd672b6a34ca191e9b3a644136de7015020f579c04**

Documento generado en 14/07/2023 03:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>